

INFORME N° 105-2005-AGN-OGAJ



**A** : Lic. Teresa Carrasco Cavero  
Jefa Institucional

**DE** : Dr. Lizardo Pasquel Cobos  
Director General de la OGAJ-AGN

**ASUNTO** : Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don JOSE AMARO CARNERO SAAVEDRA.

**REFERENCIA** : Expediente N° 105-2005-AGN-OGAJ.  
Registro N° 501923.

**FECHA** : Lima, mayo 09 de 2,005.

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por LA INMOBILIARIA S.A.**, representada por don Carlos Blondet Montero y don Jorge Eduardo Zúñiga Cantoral, **a favor de don JOSE AMARO CARNERO SAAVEDRA y doña CARMEN ROSA PALMA ALCA**, con fecha 01 de diciembre de 1993, folio 11874, del Protocolo N° 1064 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **FALTAN : CONSIGNAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON JOSE AMARO CARNERO SAAVEDRA (FOLIO 11874 VUELTA), CONSIGNAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA CARMEN ROSA PALMA ALCA (FOLIO 11874 VUELTA), SALVAR ESPACIO VACIO RESPECTO A AL NUMERO DE SERIE (FOLIO 11879 VUELTA), LA FIRMA DE DON JOSE AMARO CANERO SAAVEDRA, LA FIRMA DE DOÑA CARMEN ROSA PALMA ALCA, LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA Y LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos  
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

